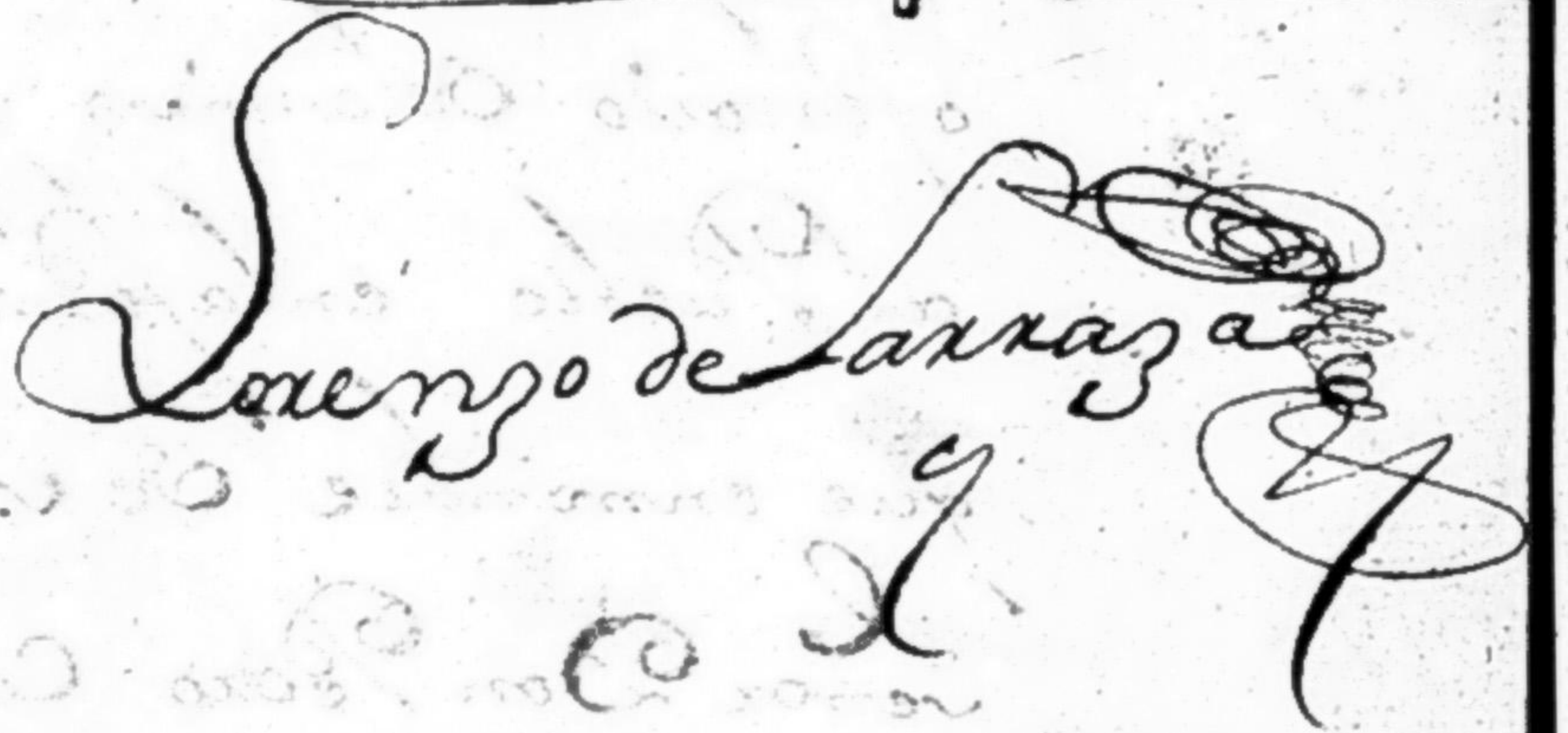


4

Lorenzo de Larrazza Escriba Real del numero
y Ayuntamiento ^{tor} de esta V.^a de Vergara, certifico
•doi fee y verda^{do} testimonio a los señores
que el P^{te} vieren que oida de la fecha de hoy
En del señor Don Miguel Escriba de Olaso y
Zumalave Alcalde y Juez ordinario de
esta dha Villa y jurisdiccion por el Rey nu
estro señor Dios leguado; Don Agustin de
Basterriga Curay Beneficiado de la Iglesia
Parroquial de San Pedro de ella; Al^{te} del
ofertorio de la misa popular, dando a entender
al Pueblo en la forma acostumbrada la orden
que en nombre de V. M. le comunico al
señor Don Pedro Cano y Muciente del conve
jo de V. M. en el Real de Labarra y co
njidos de esta M. R. y M. L. Provincia de
Guipuzcoa; el señor Don Carlos de Vimón
Pontoso por su Carta de treinta del dho Con
to, en razon de la nueva Compañia de la naba
cion de tajo. Cuya orden avimamos lea como

nicado al Dho señor Alcalde: Dn. D.
Francisco Antonio de Salceda teniente
del Dho señor Corregidor para su Cumpli-
mi^{to} en Carta de veinte y dos del ultimo
septiembre. Y para que Conste Donde Comben-
ga de mandam^{to} del Dho señor Alcalde
queme halla pr^{nte} en la Merida y gloria
al t^{ro} de la expresada Comunicacion publi-
cacion, loigne y firme en esta Dha V. de
Vergara a diez de octubre de mil setecientos
y Cinqüenta y seis. Fecho de Comunicacion.

 Antonio de Salceda

 Lorenzo de Arzaga